

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **TIPOS OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETÍN**, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes, designados por las Juntas municipales que se mencionan, para constituir las Mesas electorales en los pueblos y secciones que también se indican, la cual se publica, cumpliendo lo dispuesto por la Excm. Junta Central del Censo, en su circular de 19 de abril de 1910.

Término municipal de Aldea del Fresno.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Filomeno Alonso
Suplente.—D. Rafael Rodríguez
Adjunto primero.—D. Manuel Moreno

Idem segundo.—D. Rafael Rodríguez
Suplente primero.—D. Cándido Hernández

Idem segundo.—D. Julián Hernández

Término municipal de Aravaca.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Mariano Morón
Suplente.—D. Deogracias Santos
Adjunto primero.—D. Mariano Lorante

Idem segundo.—D. Isidoro López
Suplente primero.—D. Mariano Maroto

Idem segundo.—D. Jesús Maroto

Término municipal de Arroyomolinos.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Valentín Goduco
Suplente.—D. Angel Martín
Adjunto primero.—D. Genaro Portillo
Idem segundo.—D. Matías Portillo.

Suplente primero.—D. Dionisio García
Idem segundo.—D. Dionisio Egido

Término municipal de Boadilla del Monte.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pedro Dafana
Suplente.—D. Onofre Pons
Adjunto primero.—D. Cleto Marchante
Idem segundo.—D. Manuel Quevedo

Suplente primero.—D. Joaquín Lorenzo
Idem segundo.—D. Hilario Hidalgo

Término municipal de Brunete.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Miguel Aguado
Suplente.—D. Casimiro Lucero
Adjunto primero.—D. Julio Macías
Idem segundo.—D. Bonifacio Manzano

Suplente primero.—D. Benito Lucero
Idem segundo.—D. Pablo Lucero.

Término municipal de Cadalso.—Distrito del Este.

Sección única.

Presidente.—D. Juan Martínez
Suplente.—D. Pascual López
Adjunto primero.—D. Doloroso Alvarez

Idem segundo.—D. Martín Abad
Suplente primero.—D. Pascual López
Idem segundo.—D. Vicente Sáez

Término municipal de Oeste.

Sección única.

Presidente.—D. Francisco Abad
Suplente.—D. Juan Climaco Santillán
Adjunto primero.—D. Rafael Porras

Idem segundo.—D. Joaquín Moreno
Suplente primero.—D. Leandro Forrins

Idem segundo.—D. Gumersindo Guzmán.

Término municipal de Cenicientos.—Distrito primero.

Sección única.

Presidente.—D. Víctor Bueno
Suplente.—D. Lucio Zurdo
Adjunto primero.—D. Eusebio Montero

Idem segundo.—D. Daniel Montero
Suplente primero.—D. Luis Zurdo

Idem segundo.—D. Telesforo Zurdo

Sección única.

Presidente.—D. Leandro Ampuero
Suplente.—D. Matilde Zamorano
Adjunto primero.—D. Florencio Montero

Idem segundo.—D. Trinidad Montero
Suplente primero.—D. Hilario Vivía

Idem segundo.—D. Ramón Silbán

Término municipal de Chapinería.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Gabino Gutiérrez
Suplente.—D. Marcos Ciqué
Adjunto primero.—D. Mariano Ruo

Idem segundo.—D. Diego Robles
Suplente primero.—D. José Domínguez

Idem segundo.—D. Mariano Domínguez

Término municipal de El Alamo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Regino Orgaz
Suplente.—D. Eduardo Torrado
Adjunto primero.—D. Arturo López

Idem segundo.—D. José González
Suplente primero.—D. Ildefonso Morales

Idem segundo.—D. Santiago Morales

Término municipal de Fresnedillas.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Lorenzo Ventura
Suplente.—D. Gabriel Gómez
Adjunto primero.—D. Aniceto Cabrero

Idem segundo.—D. José Cabrero
Suplente primero.—D. Ricardo de la Peña

Idem segundo.—D. Dámaso de la Plaza

Término municipal de Navalagamella.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Justo Sáez
Suplente.—D. Francisco Rodríguez
Adjunto primero.—D. Alfonso Blasco

Idem segundo.—D. Alejandro Ventura
Suplente primero.—D. Julián Blasco

Idem segundo.—D. Miguel Pérez

Sección única

Presidente.—D. Rufino Alvarez
Suplente.—D. Melitón Teresa
Adjunto primero.—D. Antonio Mayo

Idem segundo.—D. Mariano Millán
Suplente primero.—D. Antonio López

Idem segundo.—D. Melitón López

Término municipal de Pelayos.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Paulino Hernández
Suplente.—D. Esteban Redondo
Adjunto primero.—D. Catalino Medina

Idem segundo.—D. Basilio Martín
Suplente primero.—D. Julián López

Idem segundo.—D. Demetrio Fernández

Término municipal de Pozuelo de Alarcón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Fermín Ortega
Suplente.—D. Mariano Martín
Adjunto primero.—D. Leonardo Villanueva

Idem segundo.—D. Mariano Tobares
Suplente primero.—D. Francisco Macem

Idem segundo.—D. Juan Felipe García

Término municipal de Rozas de Puerto Real.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Gregorio Robledo
Suplente.—D. Ramón Sangar
Adjunto primero.—D. Camilo Sanga

Idem segundo.—D. Julián Navida
Suplente primero.—D. Matías Arrar

Idem segundo.—D. Pedro Fernández

Término municipal de San Martín de Valdeiglesias.—Distrito de la Cerrada.

Sección primera.

Presidente.—D. Jacinto Martín
Suplente.—D. Fidel Martín
Adjunto primero.—D. Emiliano Martínez
Idem segundo.—D. Juan Hernández
Suplente primero.—D. Antonio García
Idem segundo.—D. Miguel Carrillo

Sección segunda.

Presidente.—D. Darío Carla
Suplente.—D. Eugenio Martín
Adjunto primero.—D. Dionisio Malatobos

Idem segundo.—D. Julio Roldán
Suplente primero.—D. Ernesto López
Idem segundo.—D. Juan González

Distrito de la Plaza

Sección primera

Presidente.—D. Lorenzo Cisneros
Suplente.—D. Blas Sangar
Adjunto primero.—D. Alberto Martínez

Idem segundo.—D. José Ortiz
Suplente primero.—D. Luis Lastras
Idem segundo.—D. Manuel Jiménez

Sección segunda

Presidente.—D. Abelardo Aragón
Suplente.—D. Antonio Mateos
Adjunto primero.—Heliodoro Maqueda
Idem segundo.—D. Juan A. Ocaña
Suplente primero.—D. Ubaldo L. Martín

Idem segundo.—D. Severiano Conde

Término municipal de Santa María de la Alameda.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Ildefonso de la Peña
Suplente.—D. Felipe García
Adjunto primero.—D. Venancio Jiménez

Idem segundo.—D. Julio Herranz
Suplente primero.—D. Ángel García
Idem segundo.—D. Miguel García

Término municipal de Sevilla la Nueva.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pablo Errejón
Suplente.—D. Bernabé Varea
Adjunto primero.—D. Bernardino Irir

Idem segundo.—D. Ricardo Maxi
Suplente primero.—D. Pablo Rivas
Idem segundo.—D. Juan S. Juan

Término municipal de Valdemorillo.—Distrito del Norte.

Sección única.

Presidente.—D. Enrique Asenjo
Suplente.—D. José Orodea
Adjunto primero.—D. Segundo Partida

Idem segundo.—D. Aquilino Partida
Suplente primero.—D. Quintín Cabrero
Idem segundo.—D. José Bravo

Distrito del Sur.

Sección única

Presidente.—D. Lorenzo Partida
Suplente.—D. Victoriano Asenjo
Adjunto primero.—D. Prudencio Partida

Idem segundo.—D. Francisco Partida
Suplente primero.—D. Felipe Bravo
Idem segundo.—D. Indalecio Bravo

Término municipal de Villamantilla.—Distrito del mismo

Sección única.

Presidente.—Dionisio de la Morena
Suplente.—D. Santiago González
Adjunto primero.—D. Pedro González
Idem segundo.—D. Benigno Ayuso
Suplente primero.—D. Eduardo Mambrilla

Idem segundo.—D. Antonio Zamorano

Término municipal de Villanueva de la Cañada.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julio Brunete
Suplente.—D. Mariano Olmeda
Adjunto primero.—D. Mariano García
Idem segundo.—D. Teodoro García
Suplente primero.—D. Agapito García
Idem segundo.—D. Pablo Brunete

Término municipal de Villaviciosa de Odón.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Basilio Delgado
Suplente.—D. Antonio Revilla
Adjunto primero.—D. Cipriano Maeso
Idem segundo.—D. Victoriano Maestro
Suplente primero.—D. Evaristo Lucero

Idem segundo.—D. Francisco Lucero
Término municipal de Zarzalejo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Sandalio Ventura
Suplente.—D. Mariano Manzano
Adjunto primero.—D. Máximo Manzano

Idem segundo.—D. Ricardo Manzano
Suplente primero.—D. Cipriano Herranz

Idem segundo.—D. Lázaro González
Madrid, 8 de octubre de 1919.

El Secretario,
S. Viñals.

V.º B.º

El Presidente,
M. González.

Junta provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación, como de Beneficencia particular de la Asociación establecida en esta Corte, denominada «Bolsa del Trabajo Internacional», se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero, del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número, 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 12 de agosto de 1919.

V.º B.º

P. El Vicepresidente,
Barbajero.

El Secretario,
Leandro Antón.
(Núm.—1.918)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Ilmo. Sr:

En vista de lo solicitado por D. Roberto García Travado, Candidato a Diputado provincial por el distrito de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, y conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de marzo de 1907, en providencia de hoy se ha acordado habilitar a D. Juan A. Sánchez de Rojas, Notario de San Martín de Valdeiglesias, para que ejerza la fé extrajudicial en dicho distrito electoral, siempre que no quede desatendido el servicio en el distrito notarial del habilitado.

Lo que tengo el honor de participar a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1919.

Firmado.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

MADRID

Fuente Cadeñas (Eulogia de la), Díaz (Francisca), Puntero Rubio (Francisco), María Pérez López, Antonio Pérez y Domingo Olmos, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 17 de octubre próximo y hora de las dos y media de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de la Latina, contra Ovencio Sayalero, por corrupción de menores.

Madrid, 25 de septiembre de 1919.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.

(Núm. 2.141) (B.—1.614)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Vargas Expósito (Fermin), natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 28, principal, procesado por estafa en causa núm. 694-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.604)

HOSPICIO

Ortiz Negre e (Josefa), natural de Buste a (Santander), hija de Alonso y de Jacinta, de sesenta y un años de edad, viuda, que ha tenido su domicilio en la calle de Santa Juliana, 32, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz re-

blusa y falda negra, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, de esta Corte, por virtud del sumario que se les sigue por el delito de alzamiento de bienes con el número 270 de 1918.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.

V.º B.º

El Juez instructor,

Firmado

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.602)

CONGRESO

Sánchez Gutiérrez (Rafael) y Larrigorri (Juan Bautista), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 25 y Príncipe, 7, respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y especial para esta causa, Secretaría de D. Juan Infante, para ser reconocidos por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, en virtud del choque de tranvías ocurrido en el paseo de San Vicente, en la madrugada del 18 de agosto último.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.

El Secretario,

P. D. del Dr. Infante,

Alejandro Moraleda.

(B.—1.606)

HOSPITAL

En diligencia de requerimiento previo a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Severiano González de la Casa, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Cobos.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, a doce de julio de mil novecientos diez y nueve. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito con el poder que se acompaña del Banco Hipotecario de España, a favor del Procurador don Hilario Dago, y como se solicita requieran a D. Severiano González de la Casa para que, en el plazo de dos días y por razón del préstamo de que se trata, satisfaga a dicho Banco los semestres que adeuda vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y ocho y treinta de junio último, importantes cada uno la cantidad de tres mil treinta y una pesetas diez y nueve céntimos, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, pidiendo al Juzgado el recuento y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a

arucios, y, a su tiempo, devuel-
a copia de poder y expidase el
onio que solicita en el otrosí.
nda y firma S. S. doy fe.—Ri-
Cobos.—Ante mí, Federico Gon-
del Rivero.

para que sirva de requerimiento
Severiano González de la Casa,
ante ser desconocido su domici-
é expide la presente para su in-
ón en el BOLETIN OFICIAL, en Ma-
a siete de octubre de mil nove-
os diez y nueve.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(D.—154).

In diligencias de requerimiento
vivo a instancia del Procurador don
ario Dago, en nombre y represen-
ión del Banco Hipotecario de Es-
ia, contra D. Diego Cañizares Gon-
ez y doña Dolores Alvarez del Va-
se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Cobos.—Juzgado de pri-
era instancia del distrito del Hospi-
al, a doce de julio de mil novecientos
diez y nueve.—Por repartido a este
uzgado y Secretaría el precedente
scrito con el poder que se acompaña
del Banco Hipotecario de España a fa-
vor del Procurador D. Hilario Dago, y
como se solicita, requiérase a D. Die-
go Cañizares González y doña Dolo-
res Alvarez del Valle, para que, en el
plazo de dos días, satisfagan a dicho
Banco los semestres que adeudan por
razón del préstamo de que se trata,
vencidos en treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos diez y ocho y
treinta de junio último, importantes
cada uno la cantidad de cuatrocientas
ochenta y cinco pesetas cinco cénti-
mos, con los intereses de demora,
costas y gastos ocasionados, bajo
apercibimiento que, de no verificarlo,
se procederá a lo prevenido en los ar-
tículos treinta y tres y treinta y cua-
tro de la Ley de dos de diciembre de
mil ochocientos setenta y dos, pidién-
do al Juzgado el secuestro y posesión
interina de la finca hipotecada, el cual
se decretará a los quince días de pre-
sentada la demanda, sin necesidad de
nuevo requerimiento ni citación, y se
procederá a la venta con arreglo a lo
prevenido en dichos artículos, y a su
tiempo expidase el testimonio que se
interesa y devuélvase la copia de po-
der. Lo manda y firma S. S., doy fe.
Ricardo Cobos.—Ante mí, Federico
González del Rivero.

Y para que sirva de requerimiento
a D. Diego Cañizares y González y a
doña Dolores Alvarez del Valle, me-
diante ser desconocidos sus domicilios,
se expide la presente para su inser-
ción en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid,
a siete de octubre de mil novecientos
diez y nueve.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(D.—155).

Moles López (Cristina), domiciliada
últimamente en la calle del Pacífico,

de diez días, ante el Juzgado de ins-
trucción del distrito del Hospital, Se-
cretaría del Sr. González del Rivero,
para declarar en causa por estafa a
Concepción Moles, instruida por dicho
juzgado con el número 512 919.

Madrid, 29 de septiembre de 1919.
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.605).

INCLUSA

En las diligencias promovidas ante
el Juzgado de primera instancia del
distrito de la Inclusa, de esta Corte, y
Secretaría de D. Joaquín Argote y
Sagastume, por el Procurador D. Hi-
lario Dago a nombre del Banco Hipo-
otecario de España, contra doña Isabel
López Aguirre, sobre que se la re-
quiera al pago de dos semestres ven-
cidos, por consecuencia de un présta-
mo, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez Sr. Camós.—Juzgado de pri-
mera instancia del distrito de la In-
clusa. Madrid, doce de julio de mil
novecientos diez y nueve.—Por re-
partido a este Juzgado y Secretaría
del que refranda el anterior escrito
con el poder que se acompaña, se tie-
ne por parte en las diligencias que se
incoan en representación del Banco
Hipotecario de España al Procurador
D. Hilario Dago, con quien, y en tal
concepto, se entiendan las sucesivas
que se practiquen y devuélvase el
aludido poder, dejando en el lugar
que ocupa la oportuna nota: Ascen-
diendo a los que en dicho escrito se
solicita, requiérase a doña Isabel López
Aguirre, para que, en el plazo de
dos días, satisfaga al Banco referido
los semestres que le adeuda por razón
del préstamo que dicha entidad le hizo,
vencidos en treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos diez y ocho, y
treinta de junio de mil novecientos
diez y nueve, importantes cada uno
la cantidad de novecientas setenta y
tres pesetas con sesenta y tres cénti-
mos, con más los intereses de demora
y gastos ocasionados; bajo apercibi-
miento que, de no verificarlo, se pro-
cederá a lo prevenido en los artículos
treinta y tres y treinta y cuatro de la
Ley de dos de diciembre de mil ocho-
cientos setenta y dos, pidiendo el
Banco al Juzgado el secuestro y la
posesión interina de la finca hipoteca-
da, el cual se decretará a los quince
días de presentada la demanda sin ne-
cesidad de nuevo requerimiento ni ci-
tación y se procederá a la venta con
arreglo a lo prevenido en dichos ar-
tículos. Y en cuanto al otrosí expí-
dase a esta parte a su tiempo el testi-
monio que interesa.—Lo mandó y fir-
ma S. S., que doy fe.—José María Ca-
mós.—Ante mí, Joaquín Argote.—Ru-
bricado.

Y para que sirva de requerimiento
en forma a doña Isabel López Agui-
rre, cuyo actual paradero y domicilio
se ignoran, expido la presente que se
insertará en el BOLETIN OFICIAL de es-

tubro de mil novecientos
nueve.

El Secretario,
Joaquín Argote.
(D.—153).

PALACIO

Pérez González (Antonio), natural
de Prádena, de estado soltero, profe-
sión jornalero, de veintidós años de
edad, hijo de Julián y de Vicenta,
domiciliado últimamente en la calle
de Atocha, número 92, panadería,
procesado por estafa, comparecerá,
en término de diez días, ante el Juz-
gado de instrucción del distrito de
Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan
Infante.

Madrid, 27 de septiembre de 1919.
Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.600)

Por el Juzgado de primera instan-
cia del distrito de Palacio de esta Ca-
pital, en expediente a instancia del
Banco Hipotecario de España, sobre
que se requiera a D. Ezequiel Rubio y
Díaz para que satisfaga los semestres
vencidos en treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos diez y ocho y
treinta de junio del corriente año, im-
portante cada uno la cantidad de cua-
tro mil quinientas cuarenta y seis pe-
setas setenta y ocho céntimos, por
virtud del préstamo que le hizo con
hipoteca de la casa número cuarenta
y dos de la calle de Guzmán el Bueno
de de esta Corte, se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Suárez.—Madrid, dos de
octubre de mil novecientos diez y nue-
ve. Por presentado únase al expedien-
te de su razón y como se pide llevesé
a efecto la notificación y requerimiento
acordados a D. Ezequiel Rubio y Díaz,
por medio de edictos que se fijarán en
el sitio público de costumbre de este
Juzgado e insertará en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia. Lo mandó
y firma S. S., doy fe.—Suárez.—Ante
mí: Guillermo Pérez Herrero.

Con rubricas.

Y desconociéndose el domicilio de
D. Ezequiel Rubio y Díaz, se le hace
el requerimiento y apercibimiento
acordados por medio de la presente
cédula que se insertará en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia.

Madrid, cuatro de octubre de mil
novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez
El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero
(D.—156.)

UNIVERSIDAD

Emilio Tercaz, apodado el «Maño»,
domiciliado últimamente con su padre
en la travesía de las Pozas, número 2,
procesado por hurto, comparecerá, en
término de diez días, ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la Uni-

Madrid, 26 de septiembre
Gabriel de Mesa.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.599)

**Agencia ejecutiva
MUNICIPAL**

Primera zona.

Don Segundo Anea del Rio, Agente
ejecutivo del Excmo. Ayuntamien-
to, de la primera zona de esta ca-
pital.

Hago saber: Que por providencia
del Excmo. Sr. Alcalde Presidente,
fechas 18 de agosto, 13, 18 y 26 de
septiembre actual, y por no haber sa-
tisfecho sus cuotas respectivas, duran-
te los plazos de recaudación volunta-
ria, fueron declarados incursos en el
primer grado de apremio, con el cinco
por ciento de recargo sobre sus cuotas
por los arbitrios de espectáculos, aper-
turas de establecimientos, alcantari-
llado, pasos de carruajes, puestos en
la Ribera de Curtidores, anuncios,
bancos en los labaderos, perros, co-
rrespondientes al primer semestre de
mil novecientos diez y nueve y vein-
te, y pertenecientes a los distritos de
Palacio, Latina e Inclusa.

Lo que se hace público, para que
llegue a conocimiento de los contribu-
yentes a quienes se refieren las ante-
riores providencias, a fin de que, en
el preciso término de cinco días, se
personen en esta Agencia ejecutiva,
calle de la Independencia, número
uno, de cuatro a seis de la tarde, a
satisfacer sus descubiertos con el cin-
co por ciento de recargo; pues pasado
dicho plazo, se les declarará incursos
en el apremio de segundo grado, con
el recargo del diez por ciento, sobre
el cinco, conforme dispone la Instruc-
ción.

Madrid, ocho de octubre de mil no-
vecientos diez y nueve.

El Agente ejecutivo,
Segundo Anea.
(A.—726.)

Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

Consentir, de conformidad con lo
informado por los Letrados consisto-
riales, la Real orden del Ministerio de
la Gobernación, fecha 26 de marzo úl-
timo, confirmatoria de providencia
gubernativa, por la que se designó un
perito tercero para la valoración de la
finca núm. 85 de la calle de Méndez
Alvaro, que se expropia para la aper-
tura de dicha vía a doña Rafaela Aro-
cena, doña Pilar Loaisa y D. Antonio
Martín Vidal, reconociendo a éstos el
derecho para optar a la aplicación, al
caso, de la ley de Expropiación forzo-
sa, fundando el criterio opuesto a la
interposición del recurso contencioso
administrativo, en no causar estado
la mencionada Real orden, ya que no
resuelve el fondo del asunto; requisi-
to imprescindible para seguir dicho
procedimiento, según la Ley regula

dición.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para instalar el servicio de aceras frente a la finca núm. 7 de la calle del General Orúa, con vuelta a la de Claudio Coello, cuyo importe de 1.165'58 pesetas, será cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Ensanche en su segunda zona.

Sesión ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre Médico, hijo de Madrid, D. Manuel Tolosa Latour, y comunicar este acuerdo a la familia del finado.

Quedar enterado de haber sido nombrado por la Alcaldía el Sr. García Cernuda, para el cargo de Inspector de Mercados.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia participando la existencia de dos vacantes de Vocales de la Comisión especial de ingreso del personal en la Administración, por haber sido suspendido en el cargo el Concejal D. Alvaro de Blas, y elevado a los Consejos de la Corona D. Angel Ossorio y Gallardo, por si el Ayuntamiento cree llegado el caso de designar dos Sres. Concejales que sustituyan a los citados.

Y el Ayuntamiento acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para hacer la designación de los señores que habrán de ocupar aquellas vacantes.

Quedar enterado del balance de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas durante el mes de mayo último, remitida por el Sr. Presidente de la Comisión municipal encargada de la Administración de dicha Fábrica.

Declarar vecina de Madrid a doña Antonia Navarro Mira.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Adjudicar el concurso para la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid durante cinco años, a la proposición suscripta por D. Francisco Abad y Romero de Tejada, con sujeción a las bases anunciadas y a las mejoras que ofrece, relativas al espectáculo, canon, fianza, beneficios y matinees, así como el nuevo escenario, debiendo cumplirse estrictamente todas las condiciones que sirvieron para anunciar el concurso, y muy especialmente las relacionadas con la instalación de pequeños recreos y precio de entrada a la zona.

Informar favorablemente a la Superioridad, de conformidad con el Letrado consistorial y Vocal de la Comisión, ponente de este asunto, la declaración de utilidad pública solicitada para las obras del Ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII, consignando la reserva de los derechos y facultades

y en todo momento, hayan de conservarse intactos cuantos servicios públicos puedan afectar las obras, así como que no le sea negada la facultad de expedir licencias o autorizaciones y exigir el pago del canon o arbitrio correspondiente, facultades ambas que dimanar con indiscutible claridad del carácter de propietario del subsuelo, del cual se deduce también la necesidad de que se le dé intervención pericial en el oportuno expediente de expropiación forzosa en su oportunidad, alegándose en apollo de estas conclusiones, las fundamentales razones que se aducen en el dictamen de los Letrados; entendiéndose que tal informe no significa desistimiento de clase alguna en las pretensiones constantemente sostenidas por el Ayuntamiento, que son objeto de recurso contencioso administrativo pendiente de resolución; ni sometimiento a la improcedente tramitación seguida por el Gobernador para declarar la utilidad pública de un proyecto aprobado sin sujetarse a la ley.

Aprobar la insistencia en la apertura de la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Vallehermoso y Magallanes, mediante las siguientes bases:

Primera. La insistencia en la apertura de la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Vallehermoso y Magallanes.

Segunda. La expropiación al Obispado de Madrid-Alcalá, de las dos parcelas de 2'739 y 669'09 metros, necesarios para dicha apertura, a los precios de 16'10 y 10 pesetas cada uno, que respectivamente les asignó el facultativo municipal.

Tercera. La apropiación a los solares colindantes de pertenencia del Obispado, de dos fajas edificables, cuyas superficies miden 112'34 y 861'10 metros cuadrados, a igual precio de 16'10 pesetas cada uno, asignado asimismo por dicho facultativo; y

Cuarta. La aceptación por parte del Ayuntamiento, del importe que, en definitiva, resulte a favor del Obispado, una vez practicada la correspondiente liquidación como consecuencia de estas operaciones y cuya diferencia cede el mismo a Madrid, con la única condición de que la urbanización del indicado trozo de vía se haga dentro del plazo más breve posible, para la cual se interesarán de la Dirección de Vías públicas los oportunos presupuestos.

Reconocer un crédito de 77.393'17 pesetas, por suministro de piensos al ganado del servicio de Limpiezas y abonar dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto 701 del vigente presupuesto.

Reconocer un crédito de 11.159 pesetas, por suministro de papel a la Imprenta municipal, procedente del año anterior, que no ha podido incluirse en la relación de Obligaciones pendientes de pago al cerrarse el ejercicio del presupuesto de 1918, por no

der al expresado gasto, en dicho crédito en el próximo presupuesto.

Oficiar a la Caja general de Depósitos para que haga entrega de 3 Obligaciones municipales por Resultas amortizadas en el sorteo de 26 de diciembre último, y que forman parte de la fianza constituida para responder de la gestión del Recaudador de Mercados, en vista de que, según informe de la Contaduría, han sido sustituidas dichas Obligaciones por otras del mismo valor.

Jubilarse a un guardia municipal de la sección montada y teniendo en cuenta que el interesado ha quedado inutilizado en actos del servicio de su cargo de herrador forjador, y que no tiene derecho a haberes pasivos por contar tan sólo nueve años, tres meses y veintisiete días de servicio, concederle la pensión de gracia de 406'25 pesetas, o sea pesetas 1'25 diarias, haciendo uso la Corporación de la facultad concedida por el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Fijar en el presupuesto que se forme para el año próximo en 3'50 pesetas diarias, el salario de las enfermeras de las Casas de Socorro de los distritos de la Inclusa, de Palacio y del Congreso.

Reconocer un crédito de 167'50 pesetas, importe de las obras de pintura ejecutadas en las Escuelas de la costanilla de los Desamparados y plaza de Chamberí, en el mes de diciembre de 1917, y abonar la expresada suma con cargo a la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 709 del presupuesto en ejercicio.

Quedar enterado, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial, de la resolución de la Dirección general del Tesoro, desestimando el recurso de queja entablado por el Ayuntamiento, contra el descuento efectuado por la Delegación de Hacienda, de cantidades procedentes de los recargos de las contribuciones para atenciones carcelarias, toda vez que se ha interpuesto recurso contencioso contra el acto administrativo, origen del recurso de queja.

Autorizar a la Real Sociedad Central de Fomento de las razas caninas en España, para celebrar en el próximo mes de mayo de 1920 y en la Zona de recreo del Parque de Madrid, una Exposición Internacional Canina.

Conceder permiso a la Asociación de Cazadores y Pescadores de España, para celebrar una Exposición canina en el mes de mayo del próximo año 1920.

Conceder licencia para establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa núm. 7 de la calle de Silva.

Conceder licencia para establecer una droguería en la casa núm. 19 de la calle de la Corredera Baja de San Fabelo.

Conceder licencia para establecer una droguería en la casa núm. 8 de la calle de Carrstas.

caliente en los pisos, principal, principal bis izquierda, primero izquierda y tercero derecha de la casa núm. 7 de la calle de Moreto.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción por vapor a baja presión en el Frontón Moderno de la calle Nueva de la Trinidad.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción por agua caliente en el piso bajo izquierda de la casa núm. 48 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción por agua caliente en la casa núm. 48 de la calle de Alcalá.

Conceder licencias para establecer un almacén de muebles, objetos de escritorio y papelería e instalación de un motor eléctrico de un cuarto de caballo de fuerza, en la casa número 7 de la calle de Mariana Pineda, con sujeción a los informes que constan en el expediente y libres de derechos, con arreglo a la base 4.ª, apéndice número 25 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 10 de la calle de Juan de Oñas, Extrarradio.

Conceder licencia al Director gerente de la Cooperativa Electra Madrid, para instalar un quiosco de transformación en el paseo de Santa María de la Cabeza, esquina a la calle de Fray Luis de León, con arreglo a las reglas dictadas para esta clase de instalaciones y con la condición de que el replanteo para su emplazamiento ha de hacerse por la Dirección de Vías públicas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, para la adquisición de los géneros necesarios para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, en el año actual, cuyo importe se calcula en 105.305 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando se acuerde que sean los individuos del Cuerpo de Policía urbana, los que se costeen los uniformes, repartiéndose por medio de aumentos en sus sueldos la cantidad consignada en presupuesto a este efecto.

Sesión ordinaria del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Sustituir al Arquitecto municipal decano, jubilado, D. Pedro Domínguez Ayerdi, en el cargo de Vocal la Junta de Fomento y mejoras de habitaciones baratas, por el act Arquitecto municipal decano, excelentísimo Sr. D. José López Sallaber

(Continuare)